

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SABADO 28 DE FEBRERO DE 1880.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1020

Año V.

ALMACEN DE GRANOS Y HARINAS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE PEDRO F. DOMINGUEZ.

REINA, 16.

El consumo extraordinario que hace el público en los almacenes que en esta capital y otros puntos de la provincia tiene establecidos el señor Fernandez Dominguez, obliga á éste, para tenerlos convenientemente surtidos, á pedir grandes partidas de harinas y granos cuya circunstancia le permite expenderlos á un precio tan económico que ningún almacenista puede mejorarlo.

Se espera de un día á otro el desembarco de pedidos de gran consideración, cuyos granos y harinas son de excelentes cualidades; pues el dueño de dichos almacenes se propone, y hasta ahora lo ha cumplido, como lo prueba el favor del público, que todas las ventajas sean para el consumidor.

Seccion editorial.

LAS PEQUEÑAS INDUSTRIAS.

VI Y ÚLTIMO.

A fin de dar el conveniente desarrollo á la serie de artículos que sobre las pequeñas industrias venimos publicando, damos término haciendo algunas indicaciones breves, pero suficientes para que puedan hacerse ensayos relativos á la obtencion de aguardientes de otras frutas.

Entre esta merecen especial mencion las grosellas.

Para obtener de estas un líquido espirituoso, se sigue un procedimiento análogo á los enumerados en artículos anteriores.

Se coge el fruto en perfecto estado de madurez; se desgrana en un cedazo de mimbre, y, reducidos á pulpa las grosellas, se pone en una cuba, para que se efectúe la fermentacion alcohólica.

Cuando el líquido ha fermentado, en cuya operacion suele tardar pocos dias, se llena la cucurbita del alambique, y se destila á fuego lento, ó en baño de Maria, que es el más conveniente y menos expuesto á un accidente desagradable.

Este aguardiente es de un sabor exquisito y de un aroma suave y agradable.

Los madroños son una fruta que por sí sola se presta á cuatro industrias, pues de ellos puede obtenerse no solo aguardiente, sino tambien azúcar, color azul y exquisito vinagre.

Para obtener el aguardiente de madroños, se cogen estos muy maduros y se meten en un saco, dentro del cual se prensan, para que fluya por las mallas el zumo y pulpa.

Esta se deslie en suficiente cantidad de agua, y, poniendo la mezcla en una cuba, se abandona á la fermentacion, en cuyo acto invierte de diez á quince dias.

Pasado este tiempo, se decanta el licor, y se prensa de nuevo el orujo depositado en el fondo de la cuba; y añadiendo este líquido al decantado, se carga la cucurbita del alambique y se destila en baño de Maria.

Hasta de las moras puede obtenerse tambien el espirituo o licor, de que venimos hablando.

Para ello, se recogen las moras colocando una sábana debajo del árbol, y batiendo este por medio de cañas, procurando no dar fuertes sacudidas á las ramas, para que se desprendan solo las maduras y en perfecto estado.

Recógidas que estén en la sábana, se mordan de los pedúnculos y demás cuerpos extraños que puedan contener, se machacan en morteros, que no sean metálicos, y se espachurran en un cedazo de mimbre.

La pulpa se echa en una cuba, para que fermente.

La fermentacion suele efectuarse durante diez ó doce dias, pasados los cuales, suele aclararse el licor. Se cargan con éste las tres cuartas partes del alambique, y se destila en baño de Maria, ó á fuego lento, descubierto, para extraer cerca de las dos terceras partes de aguardiente.

Suele distinguirse este licor por perfumado aroma.

Se fabrican tambien aguardientes de grama, rubia, regaliz, de algunas flores y savias, pero, aun teniendo gran cantidad de azúcar, no dan beneficio que pueda tomar en cuenta el comercio, pues resultan á un precio elevado, y mucho más en la region gallega.

Nos abstenemos, por tanto, de detallar los procedimientos que en cada caso pudieran seguirse.

Aquí debiéramos poner término á nuestras tareas, pero no lo haremos sin hacer algunas indicaciones referentes á los vinos de frutas. Indicaciones convenientes y principalmente en el dia, en que no se perdona medio alguno para falsificar los vinos ya por medio de materias colorantes ya por medio de extractos, tal vez más perniciosos que la misma fuchsina, á causa del exceso de tanino, que aquellos suelen contener.

Al menos los vinos de frutas contienen casi los mismos principios que los de uva y no perjudican, an-

tes bien favorecen al organismo humano y contribuyen al desarrollo en las naturalezas raquíticas. Además son susceptibles de fermentar con los procedentes de la uva.

Daremos únicamente á conocer el modo cómo se fabrica el vino de cerezas, omitiendo los demás, por la estrecha analogía del procedimiento, y por ser aquel el primer fruto que se recolecta.

Como esta fruta es sumamente ácida, es imprescindible la adición de un principio azucarado. Para incorporar el azúcar con el zumo de las frutas, nos valdremos de la decoccion.

Separanse las cerezas de sus pedúnculos, se machacan y se echa la pulpa, sin separar los huesos, en lebrillos vidriados, que se tapan herméticamente, para que la fermentacion se efectúe, la cual no tarda en manifestarse.

A los dos dias de haber cesado la fermentacion de producir el gas carbónico, propio de esta operacion natural, se trasiega el líquido, se exprimen las heces y se guardan por separado ambos principios.

Las heces sirven para añadir las á la pulpa sometida á la accion de la efervescencia, en una segunda operacion, por cuanto acelera la fermentacion, haciendo las veces de *lúpulo*.

El licor resultante de la fermentacion y de la expresion de las heces, se deja en reposo durante seis ú ocho dias en una vasija vidriada ó en frascos de cristal herméticamente cerrados; y despues de incorporados sus principios constitutivos y posada la parte insoluble, se extraen por decantacion, y se embotella el vino, conservándose en paraje seco. De las mismas frutas, de que se extrae el aguardiente, puede obtenerse vino, siguiendo un procedimiento análogo al que acabamos de explicar para el de cerezas.

Damos término á la serie de artículos referentes á las pequeñas industrias.

Nuestro principal objeto ha sido no tanto exhibir una suma de conocimientos más ó menos útiles, como el despertar entusiasmo industrial en los habitantes de la provincia de Lugo.

¿Lo conseguiremos? Casi nos atrevemos á decir que nó.

Pero dia vendrá, y no muy lejano por cierto, en que otros extraños convertirán á Galicia en una region industrial, y entonces seremos sus tributarios, debiendo ser árbitros, y sus criados, pudiendo ser los amos.

No trascurrirán cinco años sin ver establecidas multitud de industrias en nuestra provincia desde la modesta fabricacion del queso en buenas condiciones, hasta las manufacturas en grande escala de los tejidos de lino del país. Nosotros no las explotaremos, porque seremos los explotados.

Aquí, donde la desconfianza raya en lo proverbial, y el dinero se desdeña de asociarse con la inteli-

gencia, no es posible más que la decadencia y despues de la decadencia la ruina.

Téngase presente que dentro de cuatro años estaremos unidos al resto de España por el ferro-carril. Esto lo transforma todo, hasta el modo de ser de la propiedad. Una línea férrea de la importancia de la del Noroeste, produce una revolucion vertiginosa. Y, ¡ay del que se duerme en esta clase de revoluciones!

La prensa gallega prodiga sus más calurosos elogios á los diputados de esta provincia Sres. Martínez, Gonzalez Vailarino y Perez Batallon por su digna actitud en la sesion del dia 19 del actual, que integra hemos publicado.

Nuestro estimado colega la *Gaceta de Galicia* dedica un artículo al asunto y no escasea sus plácemes á los celosos representantes de Lugo, únicos, dice el colega, que se levantaron á pedir una tan necesaria como acertada medida.

El *Anunciador* de Pontevedra, concediendo el valor que tiene á la iniciativa de D. Cándido Martínez, dice, haciendo constar la distancia que en política le separa de aquel ilustre gallego, que éste ha cumplido su deber en el Congreso, defendiendo brillantemente los intereses de Galicia, por lo cual el colega se complace en hacer público su aplauso.

Al propio tiempo publican los periódicos de Coruña, Ferrol y Pontevedra los discursos de los tres mencionados señores.

No desconocemos los méritos y servicios de otros muchos diputados gallegos; pero séanos, sin embargo, permitido, como satisfaccion á nuestro legitimo orgullo, hacer constar que los tres diputados que hoy merecen elogios unánimes por su digna y levantada conducta, representan la provincia de Lugo. Esta ha sido casi siempre la menos desdichada en lo que á su representacion en Córtes se refiere.

Justo es, por lo tanto, que esta provincia agradezca doblemente, al compararse con alguna de sus compañeras, los servicios que sus representantes le prestan.

Como el Sr. Gonzalez Fiori, dando pruebas de un celo digno de imitadores, trató de excitar al Gobierno á que acnda al remedio de las desgracias que ha causado en Padron la última avenida, escribe *El Imparcial* un suelto ácre y violento contra el digno diputado constitucional, á quien el distrito víctima del desastre agradecerá el interés que en este asunto se ha tomado pese al diario ex-democrático.

No sabemos por qué faltó el señor Gonzalez Fiori á toda nocion—nosotros, en todo caso, le llamaríamos deber—de compañerismo, en haber abogado por un pueblo que necesita de toda clase de auxilios en las circunstancias presentes.

Y es muy de extrañar que en

este caso invoque *El Imparcial* el compañerismo á favor de D. Eduardo Gasset, cuando óste no vaciló en presentarse como candidato por Padron, á pesar de la coalicion opositorista y de las muchas simpatías que en dicho distrito tiene el Sr. D. Rafael A. de Orense, circunstancias que dieron lugar á los curiosos incidentes electorales que todos recordamos.

No sabíamos nosotros que los intereses de Padron solo tienen procurador en el Sr. Gasset, que bien los ha servido hasta la fecha. Creiamos, por el contrario, que los pueblos debían agradecer á los diputados sean ó no sus representantes especiales y procedan de cualquier fraccion, cuantas gestiones hagan en obsequio de los intereses generales.

El Imparcial, dirigiéndose al Sr. Gonzalez Fiori, se abroga la representacion del distrito que parece representa el Sr. Gasset.

Padron agradecerá á *El Imparcial* esa declaracion, porque la verdad es que hasta la fecha Galicia no habia advertido que dicho colega defendia sus intereses.

Para conocimiento de los acreedores é interesados en la cuestion del Noroeste, reproducimos el siguiente comunicado que publica *La Correspondencia*:

Muy señor mio: Deseoso de desvanecer las dudas que suelen suscitar algunos, respecto de la inversion de los diez millones de pesetas consignadas en la caja de Depósitos para los acreedores de los ferro-carriles del Noroeste, acudo á la publicidad del periódico que Vd. dirige para hacer constar: 1.º Que ayer quedó constituida la sindicatura de la quiebra de la compañía que ha de entender exclusivamente de dicha distribución. Y 2.º Que las cantidades que á mí me correspondan, cualquiera que sea su importancia, las recibirá desde luego el comité de mis acreedores para proceder con arreglo á los convenios celebrados, cuyo cumplimiento, no eludirá ni eludirá nunca su ateno y seguro servidor Q. B. S. M.—
Jasé Ruiz de Quevedo.
Madrid 21 de Febrero de 1880.

Copiamos de *El Fénix*:

«*El Liberal* da cuenta en los siguientes términos de un suceso, del que no ha hablado ningún periódico de la mañana: «En la casa de Campo, ocurrió ayer un accidente desgraciado, que dió anoche motivo á conjeturas y comentarios que no sabemos hasta qué punto nos sería lícito reproducir.

Prescindiendo, pues, de las circunstancias con que tal vez la fantasía de los noticieros ha revestido el suceso, nos limitaremos á relatarlo tal como ha llegado á nuestros oídos por conducto digno de crédito.

Propúñase S. M. dar hoy una cacería en la posesion á que nos referimos anteriormente, y para prepararla se dirigió ayer tarde á inspeccionar el terreno, disponiendo un ojeo que ejecutaron los guardas del patrimonio.

Varios de dichos guardas acompañaban al rey, mientras que en extensa línea los demás llevaban á cabo el ojeo, cuando en el cuartel denominado *Casa Puente* se oyó una detonacion, cayendo instantáneamente atravesado de un balazo uno de los guardas que más próximos se hallaban á S. M. Al infeliz le entró el proyectil por un costado, produciéndole la muerte en el acto.

Apresuráronse las personas que estaban cerca del herido á correr en direccion del lugar en que se habia hecho el disparo, hallando á un guarda que manifestó desde luego ser él quien habia tenido la desgracia de causar la muerte de su compañero por habérsele escapado casualmente el tiro de su carabina.

Parece que el homicida y otros dos ó tres guardas fueron detenidos y entregados al juez correspondiente, quien inmediatamente comenzó la instruccion del sumario en esclarecimiento de los hechos.»

A continuacion publicamos el

resúmen los presupuestos del Estado para el próximo ejercicio económico:

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.	
	Pesetas.
Seccion 1.ª—Casa Real.	9.550.000
2.ª—Cuerpos Colegisladores.	1.549.535
3.ª—Deuda pública.	291.654.293
4.ª—Cargas de justicia.	2.729.326
5.ª—Clases pasivas.	43.409.427
Total.	348.892.581

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTRIALES.

	Pesetas.
Seccion 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.	1.079.209
2.ª—Ministerio de Estado.	3.174.113
3.ª—De Gracia y Justicia.	51.864.203
4.ª—De Guerra.	122.441.025
5.ª—De Marina.	30.831.293
6.ª—De Gobernacion.	43.508.780
7.ª—De Fomento.	76.377.196
8.ª—De Hacienda.	18.962.047
9.ª—De Contribuciones y Rentas.	112.229.689
Total.	460.467.555

INGRESOS.

	Pesetas.
Valores á cargo de la Direccion de Contribuciones.	244.427.500
Idem id. de la de Impuestos.	146.716.000
Idem id. de la de Aduanas.	117.062.000
Idem id. de Rentas Estancadas.	215.847.377
Idem id. de Propiedades y Derechos del Estado.	15.020.815
Idem id. del Tesoro público.	23.530.000
Total.	762.603.692

Añadiendo á las cifras anteriores las de gastos é ingresos del presupuesto especial de ventas, resultan los totales del proyecto presentado.

PRESUPUESTOS DE 1880-81.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los gastos del Estado para el año económico 1880-81 se fijan en la cantidad de pesetas 829.158.576, á saber:

809.360.136 por los generales comprendidos en el adjunto estado, letra A, y
19.798.440 por los del presupuesto especial de ventas de bienes desamortizados, segun el estado letra C.

Art. 2.º Los ingresos del Estado para el mismo año económico 1880-81 se calculan en 792.150.792 pesetas á saber:

762.603.692 por los generales comprendidos en el estado letra B, y
29.547.100 por los del presupuesto especial de ventas de bienes desamortizados, segun el estado letra C.

Art. 3.º Las disposiciones contenidas en los estados letras A y C se considerarán parte integrante de esta ley.

Art. 4.º Se fija en la cuarta parte del importe total de los presupuestos de gastos, el máximo á que podrá llegar en el año económico 1880-81 la deuda flotante del Tesoro para cubrir obligaciones de los expresados presupuestos. Se autoriza al gobierno dentro de ese límite para adquirir sumas á préstamo ó verificar cualquiera operacion de Tesorería; pero sólo en los casos de guerra ó de grave alteracion de orden público podrá sin otra autorizacion especial exceder del máximo fijado para allegar recursos en concepto de deuda flotante.

Art. 5.º Queda tambien autorizado el gobierno para adquirir con sujecion á lo dispuesto en el artículo anterior, fondos destinados al servicio de la deuda flotante del Tesoro, por medio de delegaciones sobre los impuestos del presupuesto corriente.

Estas delegaciones se expedirán á cargo de la Tesorería central, negociándose con el descuento que fije el ministro de Hacienda.

Las delegaciones serán al portador á

tres, seis ó nueve meses fecha, y representarán un capital por lo menos de 10.000 pesetas.

La negociacion de estos efectos no obsta para que el Tesoro puea expedir pagarés y letras, segun convenga al mejor servicio.

Seccion oficial.

Por real orden del ministerio de Hacienda, de conformidad á lo informado por el Consejo de Estado, se ha acordado:

1.º Que las administraciones económicas en las capitales de provincia y los registradores de la propiedad, liquidadores del impuesto en los partidos cuando se trate de bienes inmuebles, y en los casos en que hayan de hacerse inscripciones en más de un registro, expidan, además de la carta de pago correspondiente y en papel sellado de oficio, tantas certificaciones de referencia al ingreso, y con expresion de todas las circunstancias de este, cuantos sean los registros en que haya de inscribirse, á excepcion del último.

2.º Que cuando sean dos ó más los interesados en un ingreso, se expidan tantas certificaciones como interesados.

3.º Que los particulares están obligados á manifestar los registros en que tienen que inscribirse, y deben facilitar á las oficinas liquidadoras el papel de oficio necesario para las certificaciones que hayan de entregarse, ó en otro caso, satisfacer su importe.

4.º Que por las certificaciones expedidas al solo efecto de que los documentos puedan inscribirse en los registros, los particulares no tendrán que abonar honorarios, pero no así por las que soliciten para otro uso cualquiera, que desvengarán los honorarios marcados en el art. 134 del reglamento del impuesto.

5.º Que los interesados deberán presentar con la carta de pago el ejemplar que corresponda de la certificación á que se refieren los anteriores preceptos en todos los registros; ménos en el último en que inscriban, en el cual habrá de quedar recogida la carta de pago.

6.º Que en el registro que se presente certificación, el registrador anotará en la misma haber verificado su comprobacion con la carta de pago, y la archivará.

7.º Que el reglamento del impuesto de derechos reales de 14 de Enero de 1873 y la real orden de 14 de Marzo último se entiendan modificados en cuanto sea contrario á las prescripciones precedentes.

Correspondencia.

MADRID 25.— Mi distinguido compañero: amigos íntimos del general Martínez Campos decían hoy, que no puede ménos de obedecer á una consigna la insistencia con que *La Correspondencia de España* anuncia el inmediato regreso á Barcelona del capitán general de Cataluña y senador del reino Sr. Prendergast, perteneciente al grupo llamado de los campistas. Anteayer llegó á Madrid y en su número del mismo día el citado diario al dar la noticia, anunció que la estancia de dicho representante en esta capital sería muy breve y lo mismo repite en la edicion de la mañana de hoy; repeticion que ha chocado tanto más cuanto que ayer en el Senado el jefe del Gabinete que dimitió en Diciembre último, disparó su primer cañonazo contra el Gobierno. Añaden aquellos que si los indicados sueltos de *La Correspondencia* es uno de tantos medios que suelen emplearse para alejar á las personas cuya presencia no agrada en determinadas circunstancias, en el caso presente no dará el resultado que sus inspiradores apetecen, porque el Sr. Prendergast que tiene conciencia de sus deberes como representante de la nacion, no faltará en el puesto que tiene en la alta Cámara, en los momentos en que se ha iniciado un debate en que por su índole no puede ménos de terciar para restablecer la verdad de los hechos ocurridos en Cuba donde desempeñó un importante cargo en la época de que han hablado en el Congreso los Sres. Cánovas del Castillo y Eduarven y que á su modo de ver no estuvieron muy acertados en sus manifestaciones. Y que por tanto, el senador Sr. Prendergast no saldrá de Madrid hasta que la cuestion no quede completamente esclarecida en el Parlamento; ya que los provocadores no

han vacilado en lanzar á los vientos de la publicidad juicios verdaderamente temerarios por los graves errores con que se han expuesto. En estos términos se expresan los amigos del Sr. Martínez Campos que dicen estar dispuestos á sostener con gran brío la batalla que dió comienzo ayer en el Senado. Asegúrase que las minorías les darán su apoyo á fin de que sus esfuerzos abran brecha en la situacion de la cual dicen todo género de perferias, lo mismo los echados para adelante, que los echados para atrás; pues afirman que los polacos de 1853 son niños de tela al lado de los canovistas. Hay quien cree que el alto cuerpo colegislador, ha de ser brevemente teatro de grandes acontecimientos parlamentarios, fundados en la actitud en que se colocó ayer el ex-presidente del Consejo de Ministros. Los que conocen el temperamento de éste, no dan importancia ni trascendencia á semejante acto que califican de explosion de ira fugaz, propia de las condiciones especiales que distinguen á dicho señor, y de aquí, el que con frecuencia se le vé, tratándose de cuestiones políticas, unas veces enérgico, decisivo; otras receloso de la accion que suele meditar, y cuando medita sobre un acto como del que hoy se viene hablando, se apodera de él la desconfianza, viene la lucha de aquel sentimiento con éste y como consecuencia legítima en caracteres débiles, viene la posturación y aún á veces el indiferentismo, porque se declara impotente para continuar la obra que le hizo inciar un arrebatado, una impresion desagradable y que por efecto de su complexion no deja huellas por lo general; y que en esta atencion no vacilaban en anunciar, desde luego, que los grandes acontecimientos que se esperan en el Senado por virtud del Sr. Martínez Campos, no pasarán de meras escaramuzas sin interés de ningún género. Pues en el momento en que el señor Presidente del Consejo de Ministros le eche unas cuantas flores de la manera que él sabe echarlas, Martínez Campos se da por satisfecho, avia la malea y emprende un viaje por Cataluña, que tiene gana de ver, y dice á sus amigos, ¡ahí queda eso! Y hasta otra. Aquí tiene V. sintetizadas las dos versiones. Veremos cuáles es la que priva.

Al Consejo de mañana llevará el ministro de Estado las peticiones de indulto solicitado por el ex-general Sr. Ferrer y otros militares complicados en la insurreccion cantonal que estalló en Cartagena. Los allegados al Gobierno creen que será concedida dicha gracia siempre que los solicitantes no hayan cometido delitos comunes, en cuyo caso, tendrían que presentarse á los tribunales para los efectos de la ley.

Anoche la tertulia del general pacificador estuvo animadísima. Las conversaciones giraron sobre el incidente de ayer, que fué muy comentado en todas partes.

El triste suceso ocurrido ayer tarde en la casa de Campo de que da cuenta hoy *El Liberal*, dicen personas que se encontraron en el acto que no es cierto que el rey estuviera cerca del guarda que fué muerto por el disparo casual de la carabina, que unos dicen que llevaba otro guarda, y segun otros, que ésta estaba recostada sobre un árbol y que impulsada por el aire, cayó al suelo y al golpe se disparó y el proyectil hirió mortalmente al referido guarda.

El interés político del día ha estado reconcentrado en el Senado con motivo de la interpelacion que hizo ayer Martínez Campos y de la cual tiene V. noticia por un telegrama de anoche. Al abrirse la sesion, el P. esidente del Consejo y el ministro de la Guerra estaban en el banco azul. El interpelante usó de la palabra dirigiendo los mismos cargos al Gobierno á propósito del mismo asunto, promoviendo un animado debate en que terciaron los Sres. Echevarría y Cánovas. En los periódicos que recibirá por el correo de hoy, verá V. un extracto. La mayor parte de los diputados y un público numeroso, han acudido á la sesion de aquel alto cuerpo legislativo. El Congreso ha estado poco ménos que desierto.

Con motivo de la noticia de *El Liberal*, durante el día varios hombres importantes en la política han estado en el Real Palacio.

Se confirma la noticia de que el rey no estaba en la casa de Campo al ocurrir la desgracia.—(*El Corresponsal*.)

Remitido.

Reproducimos hoy el artículo que publicamos el martes por que al verificarse

el ajuste de la plana en dicho día sufrió algunos trastornos la colocación de las galeradas, resultando confundidos los párrafos.

Hay espíritus indolentes é insensibles al timbre vibrador de la conciencia; otros que, seguros de la impunidad, con sutiles medios alcanzada, hacen escaso aprecio de las censuras y correcciones jerárquicas, y muchos que, ciegos á la suprema luz, que muestra á la débil razón sus altos destinos, reputan quimérica la sanción justa, evidente, necesaria, de principios inmutables y eternos: ninguno arrostra, empero, con ánimo tranquilo el desfavorable juicio y severo fallo de la opinión, manifestada por sus órganos más legítimos, la prensa, ariete poderoso para arruinar los baluartes del abuso y vehículo eficaz para la rápida difusión de toda idea progresiva y benéfica, especialmente cuando impelen su acción un fin noble y puro y móviles desinteresados, patrióticos y rectos.

Antes de entrar en la relación y comentarios de un hecho lamentable, sea nos lícito formular anticipada y solemne protesta. Por verdad notoria, admite la razón y confirmamos los axiomas de la lógica que las manchas de un individuo, ni alcanzan á deslucir, ni empañar deben el resplandor y brillo de la clase á que pertenecen.

Nuestra recta apreciación sobre la virtud, la integridad, el valor y la consecuencia de una colectividad no se tuerce ó modifica porque alguna vez surja de su seno un sinodal simoníaco, un juez venal, un capitán tímido y cobarde ó un político transfuga y tornadizo. Nil sequitur geminis ex partibus unquam.

No se nos juzgue, por tanto, adversarios por sistema, ni desafectos á ninguna clase; y menos á la respetable de que hoy tenemos que ocuparnos, ni ganosos de denigrar hechos y acciones que la desluzten. Por fortuna el alto prestigio de que goza, por su culto habitual á los principios de austera moral, anulára, si tal fuese, nuestro torcido ó dañado intento.

Pero nó, que si inexcusable necesidad nos coloca en la sensible precisión de registrar alguna rara excepción, no impulsa nuestra pluma más que el legítimo deseo de que se guarde incólume el tesoro inapreciable de la fé, de que la justa indignación de las personas sensatas sofoque el germen de nocivos y perturbadores instintos y aisle á tiempo los miembros podridos del cuerpo sano, evitando se el funesto contagio de un mal, que pudiera propagarse, sin la oportuna interposición de precauciones enérgicas y el poderoso dique de la reprobación pública.

Formó la Iglesia de la grey cristiana pequeños rebaños al cuidado de un pastor, para que fácilmente le prodigase los auxilios regeneradores y preservativos de la culpa y muriesen todos saturados del celestial rocío de la gracia. A riesgo de no escasas penalidades cumple el sacerdote católico la obligación de velar por la salvación de sus prójimos, además de la peculiar á todos, de procurar por la suya propia, obligación que se convierte en vigilante y paternal cuidado en el pastor parroquial, porque sería tremenda su responsabilidad, eterno su remordimiento, si alguna irreparable pérdida fuese imputable á su desidia ó negligencia.

Más aún: Si en la práctica de tan sagrado deber, se viese estrechado alguna vez á mostrar alguna preferencia, emprenda sin vacilación la senda que la caridad le dicta, y ampare con decidida predilección á los pecadores, á los enemigos, á los ignorantes y á los pobres.

Y, se haría indigno el infractor de tales principios, además de la pena, proporcionada al delito que implicase su omisión de un carácter y dignidad que le eleva por cima de todos los demás hombres.

Transportaos por un momento ante un lecho del dolor. Un alma destello de la Divinidad, según todas, pero esclava, como muchas de la culpa, se agita convulsa por romper las ligaduras de la materia: enferma ésta, sus fuerzas decaen, y al presentir aquella su inminente comparecencia ante el magestuoso Tribunal de la Suprema Misericordia, asesorada de la Justicia, cuyo inapelable fallo decide sobre el futuro destino del espíritu, que como simplicísimo sér, no puede descomponerse, ni morir, recuerda que ha navegado por entre el agitado oleaje de las pasiones, que ha naufragado en el cenagoso océano de la culpa, y su fé,

en medio de aquel angustioso trance, en que los dolores le acosan, los recuerdos le circundan los afectos más dulces le conmueven y penosas incertidumbres le atormentan, batallando en tropel sobre tan reducido circuito, hace llegar hacia él un rayo de esplendente luz, que le permite, en medio de la oscuridad de aquel caos, vislumbrar la estrecha senda por donde puede evadirse de tanta mortal angustia y arribar, con el salvo conducto de un doloroso arrepentimiento, á la serena mansión de los justos.

Como cuando, rota en pedruzcos la nave no queda al tripulante más refugio que un frágil madero, resto del naufragio, así tras la pérdida de la inocencia bautismal, solo queda al naufrago creyente la tabla de la penitencia, so pena de perecer su salud eterna en la postrer borrasca.

Busca entonces con ansiedad, en su aflictiva agonía, esta segunda tabla: pide, llama, invoca con pio fervor el auxilio de un representante de aquellos, á quienes, después de la resurrección, Jesús dijo: *Quorum remisistis peccata, remittuntur eis*. Cuyos pecados perdonareis, serán perdonados y los que retuviereis, serán retenidos. —San Juan.—Cap. 20.

Solicita la familia del moribundo, acude instantáneamente al pastor, colocado al frente de aquel rebaño para que ninguna de sus ovejas sea pasto de fiera voracidad, y ¡oh angustia incomparable! Sordo éste á los llamamientos del oprimido por todo linaje de desgracias, y cuyo estado solo despertar puede el conmovedor sentimiento de la más tierna compasión, rehusa con ceguedad inconcebible, y con razonamientos que una caridad ardiente no podría hilvanar, acudir al remedio de necesidad tan instantánea y apremiante, y el naufrago sucumbe y su espíritu parte de este mundo sin los auxilios místicos de la gracia, después de llamamientos, frustrados también á otros dos pastores de los próximos rebaños.

¿Hay quién oiga sin espanto un hecho, casi inverosímil para un alma creyente y piadosa? Difunde cierto rumor público la especie de que el desgraciado, víctimas de tan sacrilegio abandono, se había opuesto al pago de una suma por razón de derechos, que había mediado poco antes un acto civil, al que pusiera término mútua avenencia, y que el párroco juzgó, no extinto el odio del deudor, y más perjudicial á la regeneración de éste la presencia del causante ocasional de aquel aborrecible sentimiento. Reprobamos tal proceder en los fieles, cuando la exacción es procedente y legalísima, y vemos con dolor amenguada la fé de nuestros antepasados, que no escatimaban la ofrenda que redundaba en mayor brillo del culto, y fué siempre necesario para el decoroso sostén de sus ministros; pero ser cual fuese el pretexto, origen del doloroso conflicto, no queremos avalorar los fundamentos de resistencia á la prestación de un auxilio semejante.

Lejos de encontrar motivos de atenuación, sólo nos conduciría esta inútil pesquisa á la acumulación de circunstancias agravantes.

Si es un deber natural la prestación del mútuo auxilio y del favor implorado en casos de incendio, naufragio ú otro infortunio material, sino lo impidiese riesgo grave qué juicio merecerá, aún á gentes profanas, la denegación de un auxilio espiritual, por parte del colocado en primer término para prestarlo, y en riesgo fatal de consecuencias irreparables?

Pugnan agitadas olas por envolver á un semejante nuestro en su furioso torbellino; cruza á su lado un bote, á cuya tripulación implora, ya casi exánime, socorro: hácese sordo el patron que lo guía, y sumérgese aquel en las sinuosidades del obismo. Qué lengua no reprobará maldad semejante, aunque funesta deidad atizara antes entre ámbos, el fuego de mezquinos odios? Y puede hallarse razón de paridad, líneas de lejana semejanza, entre el filantrópico marinero y la abnegación del sacerdote, entre la pérdida de vida deleznable y la ruina irreparable de salud eterna?

Pero concedamos que al moribundo se le imputaban todos los crímenes del Universo.

¿Disculparía tal hipótesis aquel hecho sin ejemplo? Veamos:

«Impietas impii non nocebit ei, in quantum die conversus fuerit ab impietate sua.»

«Si impius egerit penitentiam ab omnibus peccatis suis, non morietur.»

«La maldad del impío, no le dañará,

siempre y cuando se convirtiere de su impiedad.»

«Si el malo hiciere penitencia de todos los pecados que cometió, no morirá.»

¿Desconocerá, ó recusará la autoridad de estos sagrados textos, un pastor parroquial? Supongamos que motivos de fundado resentimiento existían entre los protagonistas de este triste drama: aún para tan extremo caso, nos enseña el cuerpo docente de la Iglesia, inspirándose en palabras, cuya excelencia denuncia su divino origen:

«Si dimiseritis hominibus peccata eorum, dimittet et vobis Pater vester caelestis delicta vestra: Si autem non dimiseritis hominibus, nec Pater vester dimittet vobis peccata vestra.» —S. Mateo.—Cap. VI.

«Si perdonareis á los hombres sus pecados, os perdonará también vuestro Padre celestial vuestros delitos; mas sino perdonareis á los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados.»

«He aquí los eximios principios de su blime caridad, trasplantados á la tierra por el Redentor del mundo, cuya observancia es de lamentar no halle cumplidos fieles entre todos los hombres; pero señaladamente en los que tienen la doble y alta misión de ser luz del mundo y sal de la tierra.»

La fé, dicese con frecuencia, se apaga de día en día, la corrupción cunde en todas las edades y condiciones; la duda, portillo de la incredulidad, invade á todos los espíritus y extiende su imperio por la faz del Universo.

¿Pues bien: para que de este pernicioso mal no nos lamentemos, es necesario, indispensable, que hechos como el referido no se reproduzcan, y que á la indiferencia, letal, al mortífero abandono, á la sordida avaricia y á las represalias de vengadora ruindad sustituyan el celo ardiente, el cuidado vigilante, el evangélico influjo de precioso óvido y el intenso fuego del amor fraterno.

Abrigamos todavía una esperanza: aunque el triste suceso, que á largos rasgos bosquejamos, llegó á nuestros oídos por conductos varios y presenta condiciones externas de verosimilitud, no podemos afirmar su completa autenticidad. Quizás sea una impostura, hija de la exageración vulgar con que se propalan todos los sucesos que redundan puedan en desprestigio de altas instituciones. La satisfacción mayor sería en este caso la nuestra. Borrada entonces todas las apreciaciones de censura y gravedad en vuestra mente las ideas sanas, si alguna contiene este desaliñado escrito.

Para terminar diremos á los que lo lean: sirva este ejemplo al desgraciado que fué causa de él, de preservativo eficaz de reincidencia: de advertencia á sus colegas en el espinoso ministerio para colegir cuán fácilmente perece para la vida eterna, una de las almas confiadas á su paternal cuidado, sino se sofocan los gérmenes y arrebatos de insignificantes rencillas; motivo de mayor vigilancia y redoblado celo en la depuración de trascendentales faltas, que pasan por veniales omisiones, cuando no por actos de fervor laudable ante las Cámaras Episcopales y de testimonio inequívoco de la gratitud á que es acreedora una clase numerosa, que en su larga historia apenas registra casos análogos, no obstante el tenaz esfuerzo de reducirla á condición humilde y desvalida, y de constituir la en blanco incesante del concono y de los furiosos embates que promueven los mas trastornadores instintos, tan tenaces como impotentes para destruir la eficacia de la divina promesa: *Portae inferi adversus Ecclesiam non prevalebunt.*

Un brillantísimo escritor, nada sospechoso para los que concitaron la ira popular contra los retratos monales, acaba de apellidar á estos: «Reductos donde se estrelló la ola de la barbarie, arcas donde se salvaron los gérmenes de la civilización, luminarias encendidas en medio de la espesa ignorancia. Si así que alumbraron al mundo moderno nascente, calvarios que nos redimieron de la servidumbre. Cenáculos de donde marcharon, sin otras armas que su palabra, los misioneros del cristianismo á bautizar las tribus del Norte, y á sembrar con las ideas evangélicas las semillas de la libertad.»

¡Que la ejemplaridad de todo el clero secular suministre hechos de verdad indiscutible para que los historiadores de lo futuro reproduzcan con justicia, al ocuparse de su evangélica vida presente análogos juicios al contenido en aquellas elocuentes palabras!

A. V. M.

Santos de hoy.—San Lupicino y Santa Ela.

Pildoras Holloway.—Estas pueden recomendarse con confianza como un remedio casero sumamente á propósito para las enfermedades en general cualquiera que sea la clase ó condicion de los aflagidos de ellas. Jóvenes y viejos, hombres y mujeres pueden tomar las Pildoras Holloway en la seguridad de que ellas harán desaparecer pronto aquellas dolencias que convierten lo que debería ser una existencia dichosa en un tormento constante. Como medicina purgante y fortaleciente, estas Pildoras no tienen rival. Ellas remueven la indigestión, las palpitaciones y los dolores de cabeza y son especialmente útiles para la curación de las afecciones propias de la mujer. Cada caja de Pildoras vá acompañada de instrucciones impresas para gobierno de los enfermos, que, estudiándolas cuidadosamente, averiguarán fácilmente el modo de recuperar la salud. Este irresistible medicamento es así mismo admirablemente eficaz para renovar las constituciones de cuantos sufren de debilidad de nervios.

Lecciones de Solfeo, Piano, Bandurria, Guitarra, Armonía y Composición.

Ofrecen sus servicios al público para este efecto y como afinadores de pianos, los hermanos Chané.

CALLE DE BILBAO, 3.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 28 12:10 m. —Recibido á las 8:10 m.

Esperase conseguir el restablecimiento de las facultades de filosofía, letras y ciencias en la Universidad de Santiago. La Comisión de representantes gallegos, que pasó á visitar al señor ministro de Fomento, salió muy satisfecha de dicha entrevista.

ANUNCIOS.

Venta de una casa.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 16 sita en la calle del Castillo de esta ciudad, compuesta de dos pisos de moderna construcción. Las personas que quieran interesarse en dicha venta pueden concurrir á la calle de Armañá número 7, piso principal, en donde se les dará razón. N. 94.

PIEDRAS FRANCESAS para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C. Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de D. Antonio Mendez. N. 10.

Al público.

La señorita doña María Martínez Fole ofrece á las familias que se dignen honrarla con su confianza en su domicilio, calle del Castillo, número 13, una clase preparatoria á las señoritas que aspiren al grado elemental ó superior en la carrera del magisterio extendiendo su enseñanza á todo cuanto abraza dicho ramo del saber, incluso las labores. N. 118.

Interesante.

En el bñrrio Ronda de la Coruña, entre la puerta Falsa y la de la Estacion, se **AFORAN Ó VENDEN** varios solares, de la longitud y latitud que se deseen. El terreno descende hasta la línea férrea.

Las personas que quieran interesarse en la adquisición pueden tomar cuantos datos precisen en la Notaria del Licenciado D. Santiago Basanta (Santo Domingo, 8).

N. 112.

EL SECRETO DE LA ETERNA JUVENTUD

(EAU DE LAFERRIERE)

ÚNICO DEPÓSITO--LUGO.

Perfumería y Peluquería de Seoane

9, PLAZA MAYOR, 9. PRAL.

¡El secreto de la juventud! Puede haber nada en el mundo comparable á la felicidad de conservar la juventud, ese verdadero encanto de la vida que se nos escapa como sombra fugitiva, cuando el corazón late aún con vehemencia, y cuando la imaginación conserva todo su fuego y galanura? No, la *juventud* es el tesoro más precioso que Dios ha concedido á la especie humana, y Laferriere al legarnos el *Secreto de conservarla*, se eleva al envidiable rango de los más grandes bienhechores de la humanidad.

El agua Laferriere, no es solo un perfume, no es solo un cosmético; es un fluido especial *sui generis*, una verdadera esencia vital, bajo cuya acción regeneradora, la piel se fortifica, se tonifica, recobra su elasticidad, así como las funciones de la economía; se regulariza y recobra el equilibrio perfecto, que constituye la fuerza de la juventud.

El agua Laferriere hace desaparecer como por encanto el paño, granos, pecas, arrugas y demás defectos del cutis, dejándolo con la tersura y suavidad que se tiene á la edad de veinte años.

En una palabra, el agua Laferriere ha vencido á la vejez. En el mismo establecimiento hallará el público varios productos de perfumería de los que más fama gozan en la sociedad elegante. Entre otros las aguas de Belleza, Real de Tridace, Rosa de Abejas, de los Soberanos, Athénienne, Vinagre higiénico, Extracto de Menta Inglesa, Cajas misteriosas de Belleza, Tridaceine (pomada), Jabon Tridace, aceite y Cold-Cream de Violet, Brillanti, a, extracto triple de Pomada, agua de los Fumadores, Vinagre refrescante, Aceite doble y Jabones ámbar de Lubin, Cosméticos, polvo flor de Arroz, Agua divina y Jabon dulcificado de Coudray, Esencias y Extractos de Athinson. Agua de Colonia de Farina, Belleza de los ojos Circasiense y Belutina de Charles Fay, Agua de la Florida de Murray, Tricoforo de Barré, Tónico Oriental de Lanman y Aceite Oriza de Legrand, Pomada diáfana, Pomada de Oso, Jabones y Aceite de Roger Galet, Cosméticos rubio, blanco, castaño, negro, y polvo flor de arroz de Gelle Freres, Elixir, Opiata y polvos dentríficos de Rigaud, Botol, Doctor Pierr, Benet, Lubin, Violet, Wilian Rieger, Tintes progresivos é instantáneos para el cabello y la barba Eau des Tées (agua de las Hadas), Alélanogéne, Agua Hamilton, Restaurador de Rosseter, Tintura inglesa de Desnoüs, Negritina Vegetale, Colorigeno Rigaud, Orizalina, Mistura Brasileña, Bencina aromatizada, Vaporizadores de varios tamaños para esencias, Topique para la destrucción de los callos, Peines de marfil, asta irlandesa y búfalo, Cepillería y otros muchos artículos como cuerdas, arcos y demás accesorios para violín.

Se remiten pedidos á los pueblos de la provincia franco porte. N. 119

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo

PARA LISBOA DIRECTAMENTE A MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Sin tocar en Rio-Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en las puertos del Brasil.

Saldrá de Carril y Vigo el día 3 de MARZO el nuevo y magnífico vapor

MINHO,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos.

Estos buques no hacen cuarentena y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.º dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO A

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa.	300	200	100
Rio-Janeiro.	2.800	1.800	900
Montevideo.	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	3.130	1.955	1.000

El día 1.º de MARZO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

GUADIANA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28

D. ANGEL SANCHEZ BERMUDEZ,

Profesor dentista y Subinspector de Cirujanos dentistas de la provincia de Lugo, premiado con medalla de plata en la Exposición de la Coruña, tiene la honra de ofrecer al público sus trabajos, como son: empastes, orificaciones y aparatos para toda clase de enfermedades de la boca: construye dentaduras por todos sistemas conocidos, limpia y extrae. Su gabinete en Lugo, San Pedro, 15, principal.—En Coruña, Ruanueva, 22, piso 1.º N. 98

LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor;
de Francisco Fernandez y Hermano,
Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3.

AGENCIA SOBRE SUSTITUCION DE QUINTOS

RUANUEVA, 65.--LUGO.

DON JOSÉ DIAZ GOMEZ, promete á cuantos deseen sustituir quintos, además de la equidad, el cumplimiento de sus compromisos hasta dejar completamente acreditada la plena libertad de los sustituidos.

Tambien garantiza los contratos de los licenciados ó de reserva que quieran ser *sustitutos* para el Ejército ofreciéndoles la mayor ventaja y puntual pago de su retribucion. N. 101

PLANCHA CROMOGRAFICA.

EL REPRODUCTOR INSTANTÁNEO.

Aparato utilísimo para el comercio, la industria, ayuntamientos, oficinas, etcétera. Reproduce un escrito ó dibujo de 32 x 22 centímetros, circulando en correos con 14 céntimo como los impresos.

Dura siempre, se limpia por sí sola, y es lo más perfecto de cuanto se inventó sobre este particular.

Una vez usada, queda recompensado el comprador, pues en diez minutos en cualquier papel y sin más prensa que la mano se obtienen hasta 100 ejemplares de un solo original, ya sea carta, oficio, circular, dibujo, mapa ó música. Se demuestra la prueba para mayor garantía.

Cada plancha va acompañada del modo sencillísimo de usarla.

Precio de cada una con un frasco de tinta al efecto, para obtener hasta 20.000 ejemplares, 60 reales.

SE HACEN DE TODOS TAMAÑOS.

FRASCO DE TINTA SUELTO, 5 REALES.

Los pedidos se dirigirán á su fabricante D. José Perez Villamil de Rivadeo ó por conducto de D. Rafael Menendez, de Lugo. N. 115



EXPULSION COMPLETA
DE LA
TENIA O SOLITARIA.
EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CAPSULAS TERNIFUGAS.
De Moreno Miquel.
2, ARENAL, 2.—MADRID.
Precio 60 rs. frasco con su instruccion.
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias.

AGENCIA

para sustitucion de quintos.

La antigua y acreditada agencia de D. PEDRO DIAZ, que se hallaba establecida en la calle de San Marcos núm. 6, esquina á la Diputación, se trasladó á la casa núm. 25 (principal) de la misma calle; continúa admitiendo licenciados del Ejército y soldados de la Reserva. Tambien se encarga de poner sustitutos á los que lo deseen para la próxima quinta y anteriores, y advierte á las personas que le honran con su confianza, no se dejen sorprender en la repetida casa en donde vivia, en la que, á unos se trata de hacerles ver se halla allí un representante del Sr. Diaz, y á otros con engaños de mala índole. N. 70

ENRIQUE RODRIGUEZ LEONARDO.

Licenciado en Medicina y Cirugia y ex-médico higienista.

Dedicado con especialidad ha más de ocho años á la curacion de las afecciones sifiliticas y enfermedades de los niños, ofrece sus servicios al público y admite consultas, (grátis á los pobres) en su casa calle de Bilbao número 3, piso segundo, Lugo. N. 109

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposición de París de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con *facilidad, prontitud y radicalmente* las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlcera, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia y regularizan la menstruacion. Botella y cápsula con marca. Precios de botella 4 rs y 30 cuartos devolviendo el casco. Es el purgante más barato, *naves y eficaz*. El agua por medida es falsa. Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Para informes, Jardines, 15, bajo, Madrid. De venta en todas las principales farmacias y droguerías. N. 47